

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ref.: Comunicación hecho relevante Merg Orencast SICAV

Barcelona, 30 de junio 2017

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece que las IIC deberán hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la institución mediante su inmediata comunicación a la CNMV, por la presente les informamos que el pasado 28 de los corrientes, debido a una operación de compra de acciones de la propia SICAV, se ha generado un descubierto transitorio en la cuenta corriente mantenida en la entidad depositaria superior al 5% del patrimonio de la IIC. Concretamente se generó un descubierto transitorio por valoración equivalente al 36% del patrimonio como consecuencia directa de una reducción del capital en circulación del 29% del mismo. El descubierto transitorio quedó solucionado dos días más tarde en el momento en que fueron liquidadas las ventas de activos de la cartera de valores que se habían efectuado en su momento para hacer frente a la compra de dichas acciones propias.

Unidad de Control de Riesgos
Josep Prim Vidal

